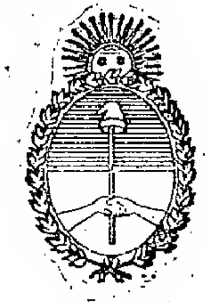



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 31 de agosto de 1984

NUMERO 25.500

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-6675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6597
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO

Pág.

Sumario Numérico



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización del XX Congreso de la Sociedad Internacional de Hematología que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 2.596

Bs. As., 27/8/84

VISTO el Expediente Nº 2020-13.173/83-4 del registro del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente y agregados números 2002-325.874/84 del Ministerio de Salud y Acción Social; 1-2003/24/84 del Ministerio de Educación y Justicia y 1-2087-28.534/84 de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se solicita la declaración de interés nacional del XX Congreso de la Sociedad Internacional de Hematología.

Que el citado evento reunirá especialistas internacionales y argentinos, que abordarán los tópicos más importantes a fin de contribuir al progreso del estudio del tratamiento de enfermedades de la sangre e investigación sobre las mismas.

Que el programa a realizar como desarrollo del Congreso, donde se incluyen Sesiones Plenarias sobre los "Adelantos en la identificación y función de la célula troncular"; "Trombosis y Aterosclerosis"; "Ingeniería genética en desórdenes hematológicos"; y un Programa Educacional, permitirá la mejor formación del personal de esa disciplina, hecho que redundará en beneficio de la población, principal destinatario de los logros que se alcancen.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del XX Congreso de la Sociedad Internacional de Hematología, que se llevará a cabo del 1º al 7 de setiembre de 1984 en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Dante Caputo

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase a la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del Ministerio de Educación y Justicia, de lo establecido por el artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447/84.

DECRETO
Nº 2.577

Bs. As., 24/8/84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de exceptuar a la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural de lo establecido por el Artículo 3º, Inciso a) del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 15 de fecha 10 de diciembre de 1983 se crea en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural.

Que por la naturaleza de las funciones asignadas a dicha Secretaría, corresponde que se le autorice un primer equipamiento mínimo que posibilite sin inconvenientes el desarrollo de sus actividades.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Educación y Justicia de lo dispuesto por el Artículo 3º, Inciso a) del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, en el sentido de posibilitar las adquisiciones de bienes de capital destinadas a la Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural.

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Bernardo Grinspun

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Régimen de elecciones.
Reglamentación de la Ley Nº 23.071.

DECRETO
Nº 2.594

Bs. As., 18/8/84

VISTO, la Ley Nº 23.071 que en su artículo 1º, con las modificaciones que se introducen en los artículos 2º, 3º y 4º de la misma, aprueba convirtiendo en Ley de la Nación, el régimen de elecciones para las asociaciones profesionales de trabajadores que figura como Anexo I del Decreto Nº 1.696/84, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen electoral aprobado con la citada Ley, es de excepción con la finalidad de plasmar una rápida y efectiva normalización democrática de las organizaciones gremiales;

Que además dicho régimen, es el resultado de consultas y acuerdos con los sectores representativos de los trabajadores, gestionados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la convocatoria a la unidad nacional efectuada por el Poder Ejecutivo;

Que el marco normativo fijado por los concordantes y aceptado como adecuado —materia incluso de la correspondiente sanción legislativa—, resulta suficiente como ordenamiento legal en sí, conforme sus cláusulas, para asegurar un normal proceso electoral democrático en las asociaciones profesionales de trabajadores;

Que no obstante el citado marco, es conveniente precisar el alcance e interpretación de ciertas pautas de dicho ordenamiento, para lograr una más correcta aplicación del régimen electoral que despeje toda duda sobre el mismo y evite dilaciones o distorsiones que lo tornen ineficaz;

Que en tal sentido, la vía de la reglamentación para lo cual está facultado el Poder Ejecutivo, debe servir para la ejecución de las leyes de la Nación, sin alterar su espíritu, más aún cuando en este caso se trata de una legislación producto de un previo consenso con los sectores involucrados;

Por ello, conforme el artículo 86 inc. 2º de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ley 23.071, Anexo I, Art. 1º). El régimen de elecciones sancionado mediante Ley Nº 23.071, es de aplicación a las Asociaciones Profesionales de Trabajadores con personería gremial y a las simplemente inscriptas. Se consideran incluidas en las situaciones previstas por el Art. 1º de dicha Ley, las entidades gremiales cuyos procesos electorales se hubieren interrumpido o suspendido y deban realizar nueva convocatoria, como también aquellas en las cuales se hubiere designado por el Ministerio de Trabajo un Delegado Electoral conforme lo previsto en el Art. 11, 3º párrafo del Decreto 640/80, y las seccionales sin normalizar de entidades que hubieren realizado procesos de normalización de sus Cuerpos Directivos centrales.

Art. 2º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 3º y 4º inc. a). Sin perjuicio de los plazos previstos para la normalización de las entidades de primer y segundo grado establecidos en el régimen electoral aprobado, aquellas entidades de segundo grado cuyos estatutos prevean el voto secreto directo y obligatorio de sus afiliados para la elección de sus cuerpos orgánicos, podrán convocar a elecciones para constituir dichos cuerpos, simultáneamente con la convocatoria de sus entidades de primer grado adheridas, observando la debida comunicación y coordinación de las fechas de convocatoria, con la autoridad de contralor.

Art. 3º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 1º y 3º). Las entidades de primer grado de una determinada actividad, sin personería gremial y preexistentes a la vigencia de la Ley 23.071, adheridas a una entidad de segundo o tercer grado con personería gremial cuyos estatutos consideren suplida esa falta de personería por la propia, se encuentran comprendidas en la normalización prevista por el Art. 3º de dicha Ley y podrán cumplir con el Procedimiento previsto por la misma, comunicando tal circunstancia a la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que autorice la convocatoria y coordine la fecha de elecciones. Para realizarlas, se aplicarán las cláusulas previstas por el Anexo I, Ley 23.071.

Art. 4º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 2º y 10º). La decisión de convocar a elecciones y la fecha del comicio, deberá ser consultada y coordinada con la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La convocatoria, deberá contener los recaudos que se señalan en el Complemento A de este Decreto reglamentario y deberá incluir la opción del órgano que controlará el proceso electoral. Tales actos se comunicarán a la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los cinco (5) días de efectuados, cualquiera haya sido la autoridad de contralor elegida.

En caso de omisiones, la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instruirá a la entidad gremial para que se subsanen las mismas dentro del plazo de diez (10) días desde la convocatoria, debiendo publicarse la misma nuevamente, con observación de los plazos y procedimientos previstos en el régimen electoral.

Art. 5º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 5º). En los casos en que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deba convocar a elecciones, por no haberlo efectuado las entidades gremiales en los supuestos y plazos previstos en los artículos 3º y 4º del Anexo I de la Ley 23.071, designará un Delegado Electoral conforme la figura prevista en el párrafo 3º del Art. 11 del Decreto 640/80, quien convocará y pondrá en marcha el proceso de normalización de acuerdo al régimen electoral aprobado por la mencionada Ley.

Art. 6º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 7º). En el acto de emitir el voto, a los efectos de su correcta identificación, el sufragante deberá presentar ante la mesa del comicio el Documento de Identidad que coincida con el asentado en el padrón o en el carnet sindical o certificado extendido por la Junta Electoral. En caso que el documento que consta en el padrón para identificar al sufragante, difiera del asentado en el carnet sindical o certificación de la Junta Electoral, el votante deberá concurrir a la mesa con ambos documentos.

Art. 7º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 14). A los efectos de oficialización de listas, presentación de patrocinantes de las mismas y conformidad previstas en el artículo que se reglamenta, se utilizarán los tipos de formularios que serán provistos por la autoridad de contralor al veedor electoral, para ser entregados a las agrupaciones y sectores y que se han confeccionado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo al detalle que se señala en el Complemento B de este Decreto Reglamentario.

Art. 8º — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 15 - 1º párrafo). Los estatutos que requieran mayores exigencias a quienes deban conformar el o los cuerpos deliberativos que designen la Junta Electoral, que las previstas en el artículo 8º de la Ley 23.071 para los candidatos, deberán considerarse modificados o ampliados por lo establecido en el citado artículo 8º.

Art. 9º — (Ley 23.071, Anexo I, Arts. 14 y 22). El porcentaje de afiliados patrocinantes necesario para la oficialización de listas, se computará en relación al padrón provisorio que deberá estar confeccionado y debidamente visado por el veedor y la Junta Electoral quince (15) días antes del vencimiento del término para presentación de listas.

A partir de dicha fecha, los padrones deberán ser exhibidos a fin de facilitar las observaciones o impugnaciones pertinentes hasta su reemplazo por los padrones definitivos.

Art. 10. — (Ley 23.071, Anexo I, Arts. 14, 15 y 22). La Junta Electoral se ampliará con los representantes de las listas, una vez oficializadas las mismas. Producida dicha integración, se aprobarán los padrones definitivos. En el caso que debido al procedimiento de presentación y oficialización de listas, no pudieran aprobarse los padrones definitivos para su exhibición con la antelación de treinta (30) días a la fecha del comicio, tal plazo se podrá considerar reducido a quince días.

Art. 11. — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 18, 2º párrafo). El plazo de cinco (5) días para presentar impugnaciones, se computará a partir del pronunciamiento expreso de la Junta Electoral oficializando las listas, debidamente notificado.

Art. 12. — (Ley 23.071, Anexo I, Art. 16). Todos los candidatos de listas oficializadas podrán considerarse con licencia gremial hasta la fecha del comicio, debiendo comunicar tal opción al veedor, Junta Electoral y autoridad de contralor.

Art. 13. — (Ley 23.071, Anexo I, Plazos). Los plazos contemplados en los artículos 3º y 4º (convocatoria), 10 (publicidad y designación de veedores), 12 (comunicación horario de elecciones y ubicación de urnas, 14 (presentación de listas), 15 (oficialización de listas), 22 (exhibición padrones) y 28 (reforma estatutaria), se computarán por días corridos, de acuerdo al cronograma explicativo que se agrega como Complemento C de este Decreto Reglamentario.

Art. 14. — (Ley 23.071, Anexo I, Arts. 17, 18, 24 y 26 - Términos Procesales). Los términos procesales previstos en los artículos: 17 (plazo para resolver impugnaciones contra actos del comicio o destinados a prepararlo); 18 (impugnaciones de listas y candidatos, plazos de listas, descargo, resolución sobre procedencia y reemplazos); 24 (notificaciones de decisiones de Junta, apelación y decisión del recurso); se computarán en días hábiles. Cuando los plazos se expresan en horas (arts. 17, 18 y 24), se entenderá que el cómputo debe efectuarse en el equivalente de días hábiles completos (conforme artículo 24, Código Civil).

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella

MODELO DE CONVOCATORIA

Convócase a elecciones en la asociación .... para cubrir los cargos de .... que se celebrarán el día ....

A los efectos previstos en el Art. 2º de la Ley Nº 23.071, óptase por ....

La elección se hará por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los afiliados empadronados.

El plazo para presentar las listas vencerá el día .... debiendo observarse al respecto los requisitos del Artículo 14 de la Ley Nº 23.071.

Publíquese con una antelación de 60 días a la fecha del comicio y notifíquese a la autoridad por la que se optó para el contralor.

Si corresponde, (asamblea - nombre del órgano deliberativo de la entidad) para el día .... a la hora .... en el lugar ...., a fin de tratar el siguiente tema del orden del día: Designación de Junta Electoral.

LISTA DE PATROCINANTES

....
.... LISTA ....
AGRUPAMIENTO ....

Los abajo firmantes, cuyos datos se consignan a continuación en su carácter de PATROCINANTES, expresan por la presente su conformidad con el procedimiento establecido por .... del .... para esta elección, en cuanto modifica las disposiciones contenidas en el ESTATUTO SOCIAL ....

PATROCINANTES

Apell. y Nombre	Clase y Nº Doc.	Sección	Afiliado Nº	Firma

Firma apoderado agrupamiento: .... Firma apoderado general: ....
Aclaración firma: .... Dcto.: ...... Aclaración firma: .... Dcto.: ......
Domicilio: .... Domicilio: ....

LISTA DE CANDIDATOS

....
....
.... LISTA ....
AGRUPAMIENTO ....
....

Los abajo firmantes, en su carácter de Apoderado del Agrupamiento y de apoderado general que se citan, pasan a expresar su conformidad con el procedimiento establecido en el artículo del para esta elección, en cuanto modifica las disposiciones contenidas en el ESTATUTO de la , y presentan la lista de candidatos que a continuación se detalla:

COMISION DIRECTIVA (Candidatos Titulares)

Apell. y Nombre	Clase y Nº Doc.	Prof. y Dto.	Sección	Afiliado Nº

COMISION DIRECTIVA (Candidatos Suplentes)

Apell. y Nombre	Clase y Nº Doc.	Prof. y Dto.	Sección	Afiliado Nº

Firma apoderado agrupamiento: .... Firma apoderado general: ....
Aclaración firma: .... Dcto.: ...... Aclaración firma: .... Dcto.: ......
Domicilio: .... Domicilio: ....

Observaciones (Aclarar abreviaturas): ....

LISTA DE CANDIDATOS

....
....
.... LISTA ....
AGRUPAMIENTO ....
....

Los abajo firmantes, en su carácter de apoderado del agrupamiento y apoderado general que se citan, pasan a expresar su conformidad con el procedimiento establecido por el artículo del para esta elección, en cuanto modifica las disposiciones contenidas en el ESTATUTO SOCIAL de , y presentan la lista de candidatos que a continuación se detalla:

DELEGADOS AL CONGRESO (Candidatos Titulares)

Apell. y Nombre	Clase y Nº Doc.	Prof. y Dto.	Sección	Afiliado Nº

DELEGADOS AL CONGRESO (Candidatos Suplentes)

Apell. y Nombre	Clase y Nº Doc.	Prof. y Dto.	Sección	Afiliado Nº

Firma apoderado agrupamiento: .... Firma apoderado general: ....
Aclaración firma: .... Dcto.: ...... Aclaración firma: .... Dcto.: ......
Domicilio: .... Domicilio: ....

Observaciones (Aclarar abreviaturas): ....

CONFORMIDAD DE CANDIDATO

....
....
....

Lista .... Agrupamiento ....
Sección ....
Fecha ....

Por la presente declaro que aceptaré el cargo de miembro de la Comisión .... en el caso de ser electo, prestando conformidad al procedimiento establecido por el artículo .... del .... para esta elección, en cuanto modifica las disposiciones contenidas en el ESTATUTO SOCIAL de ....

Firma ....

ESCRIBASE BIEN CLARO — 3 —

Apellido .... Nombre/s ....
Socio de .... Matrícula Nº .... Profesión ....
.... Departamento ....
Nº Caja .... Nacionalidad ....
Fecha de nacimiento .... DNI|LE|LC Nº ....
Dto. Militar .... C.I. Nº .... Expedida por ....
Domicilio: Calle .... Nº ....
Localidad ....

DIAGRAMA DE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE UNA ENTIDAD GREMIAL DE TRABAJADORES "CONFORME LA LEY Nº 23.071"

24 DE JULIO DE 1984 FECHA DE VIGENCIA DE LA LEY 23.071

Julio 1984 / Agosto 1984 / Setiembre 1984 — TIEMPO DE CONVOCATORIA

En este plazo —del 24 de julio al 24 de setiembre de 1984

Las entidades gremiales de trabajadores tienen que:

1 — Fijar fecha de comicio (** fecha) — Convocatoria.

2 — Designar Junta Electoral.

3 — Notificar opción artículo 2do. —M. de T. y S.S. o Jus. Electoral

24 de setiembre de 1984 fecha límite de convocatoria — 60 días - Art. 3ro.

60 días corridos antes de la fecha del comicio

PLAZO PRUDENCIAL SUJETO A CONTRALOR DEL M. de T. y S.S.

Antes de los 60 días de la fecha del comicio, se deben publicar en diarios de mayor circulación, en lugares de trabajo y sede sindical, fecha y todo lo referente al acto electoral. Deben comunicar también al M. de Trabajo o Justicia Electoral; en cinco días la autoridad correspondiente debe designar veedor electoral.

30 días corridos antes del comicio

A LOS 30 DIAS DE LA FECHA DEL COMICIO VENCE EL PLAZO PARA PRESENTACION DE LISTAS - ART. 14

Se conforma Junta Electoral — Veedor + Junta electoral + Representantes de listas.

15 días corridos antes del comicio

Tienen cinco días para oficializarlas - Art. 15. Impugnaciones cinco días para presentarlas. Vistas tres días.
Para resolver tres días - Art. 18.
Ubicación de urnas. Horario comicio. Padrón definitivo Art. 12.

(**) Fecha del comicio.

EMPRESAS DEL ESTADO

Compleméntase la designación dispuesta por el Decreto Nº 314/84 en la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

DECRETO Nº 2.588

Bs. As., 27/8/84

VISTO el Expediente SSTFM Nº 22.866/84, lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 314 de fecha 20 de enero de 1984, artículo 3º, se designó como funcionario a cargo de la Privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y Administrador General de la misma Empresa al señor Jefe del Departamento de la Gerencia de Control de Gestión Dr. Ruben Gino Moroni (L. E. Nº 4.147.621).

Que el citado funcionario asumió su cargo reteniendo el que a la sazón ocupaba como Jefe de Departamento de la Gerencia de Control de Gestión de dicha Empresa a la fecha del Decreto Nº 314/84.

Que por consiguiente resulta necesario complementar el citado Decreto Nº 314/84.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Queda establecido que el Dr. Ruben Gino Moroni (L.E. 4.147.621), asumió el cargo con que fue designado por Decreto Nº 314 de fecha 20 de enero de 1984 con retención del que venía ejerciendo en la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino quedando sujeto, asimismo, a los regímenes legal, previsional y de remuneraciones correspondientes al personal superior de dicha Empresa, incluyendo los beneficios de la respectiva Obra Social.

Art. 2º — El funcionario citado en el artículo 1º del presente decreto no percibirá ninguna otra remuneración que pudiera corresponderle en razón de su designación por el Decreto Nº 314/84.

Art. 3º — El presente decreto rige desde el 20 de enero de 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

FUERZAS ARMADAS

Establécese la escala de coeficientes que sirven de base para la determinación de las remuneraciones del personal militar de las fuerzas Armadas.

DECRETO Nº 1.951

Bs. As., 19/6/84.

VISTO lo informado por los señores Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y,

CONSIDERANDO:

Que las variaciones producidas últimamente en las escalas de coeficientes que sirven de base para la determinación de las remuneraciones del personal militar han ocasionado una distorsión con respecto a las jerarquías correspondientes.

Que es intención recomponer dicha situación en forma progresiva, sirviendo de punto de partida para el cumplimiento de este propósito lo dispuesto en el presente decreto.

Que la medida que se dispone mediante la presente norma tiene su fundamento legal en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley Nro. 19.101 (Ley para el Personal Militar).

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Establécense para el personal militar de las Fuerzas Armadas, a los fines determinados en el artículo 53 bis de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) la escala de coeficientes que se indican en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º — A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, el Ministerio de Economía arbitrará las medidas necesarias a fin de proceder a incrementar los créditos presupuestarios de cada una de las jurisdicciones afectadas.

Art. 3º — Deróganse los decretos Nº 960 de fecha 22 de octubre de 1932 y Nº 1.233 de fecha 23 de abril de 1934.

Art. 4º — El presente decreto tendrá vigencia a partir del día 1º de agosto de 1984.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Bernardo Grinspun

ANEXO I

Grados	Coeficientes
Teniente General — Almirante — Brigadier General	1,0000
General de División — Vicealmirante — Brigadier Mayor	0,9030
General de Brigada — Contraalmirante — Brigadier	0,8200
Coronel — Capitán de Navío — Comodoro	0,7298
Teniente Coronel — Capitán de Fragata — Vicecomodoro	0,6095
Mayor — Capitán de Corbeta	0,5054
Capitán — Teniente de Navío	0,3700
Teniente 1º — Teniente de Fragata — 1er. Teniente	0,3027
Teniente — Teniente de Corbeta	0,2342
Subteniente — Guardiamarina — Alferez	0,1790
Suboficial Mayor	0,3700
Suboficial Principal	0,3116
Sargento Ayudante — Suboficial 1º — Suboficial Ayudante	0,2584
Sargento 1º — Suboficial 2º — Suboficial Auxiliar	0,2182
Sargento — Cabo Principal	0,1696
Cabo 1º	0,1423
Cabo	0,1253
Voluntario 1º — Marinero 1º	0,1048
Voluntario 2º — Marinero 2º	0,1007

FUERZAS DE SEGURIDAD

Déjase sin efecto la Resolución COAR Nº 645/83, que dispuso el cese de actividades de un Oficial Jefe de la Prefectura Naval Argentina.

DECRETO Nº 2.599

Bs. As., 27/8/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución —COAR— Nro. 645 de fecha 27 de octubre de 1983, se dispuso el cese de actividades, en la Prefectura Naval Argentina, a partir del 1º de junio de 1984, del Prefecto (R. S.) —Cuerpo General, Escalafón General— D. Jorge Osvaldo Lannes.

Que el citado Oficial Jefe solicitó dejar sin efecto la medida de referencia por haber desaparecido las causales que en su oportunidad lo llevaron a pedir dicho cese de actividades.

Que en tal sentido la petición cuenta con el aval de la instancia superior pertinente.

Que conforme lo puntualizado y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 75 de la Ley Nº 18.398, sustituido por el Artículo 1º, Inciso e) de la Ley Nº 23.028, y las facultades conferidas por el Artículo 27 de la Ley de Ministerios (t. o. 1983), resulta viable dar curso favorable al requerimiento formulado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de junio de 1984, la Resolución —COAR— Nº 645/83, la que no tuvo principio de ejecución, por la cual se dispuso el cese de actividades, en la Prefectura Naval Argentina, del Prefecto (R. S.) —Cuerpo General, Escalafón General— D. Jorge Osvaldo Lannes (Clase 1927, M. I. 4.474.806).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS DE SEGURIDAD

Dispónese el alta definitiva de Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina.

DECRETO Nº 2.600

Bs. As., 27/8/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Decreto Nº 969 de fecha 13 de mayo de 1980, por Disposición 8637, AU9 Nº 1/81 "C" fue dado de alta "en comisión", en la Prefectura Naval Argentina, a partir del 1º de febrero de 1981 y por el lapso de tres (3) años, el Personal Superior que debía cubrir cargos en los escalafones Jurídico, Ingeniería y Técnica General, en los términos del Artículo 27 de la Ley Nro. 18.398, modificada por la Ley Nro. 20.325.

Que atento lo preceptuado en la Reglamentación del Personal (Decreto Nº 6.242/71), al haber cumplido el mismo los requisitos determinados en los Artículos 20.204, Incisos c) y d) y 20.205, Incisos c) y d), debe disponerse el alta definitiva a partir del día 1º de febrero de 1984, escalafonándoselo en la forma prevista en los Incisos e) de los citados Artículos, dentro del agrupamiento establecido en el Artículo 20.101 (Anexo II), en el Cuerpo, Escalafón y Especialidad respectivo conforme lo prescripto en los Artículos 20.104, Incisos a) y c) y 20.105, Inciso b), todos ellos de la mencionada Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de alta definitiva, a partir del día 1º de febrero de 1984, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, Partida 3.20 — 47 — 011 — 0.380 — 000 — 1 — 11 — 1110 del Ejercicio 1984), a los Oficiales Principales (Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico, Especialidad Abogacía) D. Mario Eduardo Roitbarg (clase 1945, M. I. 4.530.252), D. José Armando Rodríguez Ramírez (Clase 1932, M. I. 5.995.376), D. Guillermo Arnoldo Spolita (Clase 1944, M. I. 7.982.465), (Cuerpo Profesional Escalafón Ingeniería, Especialidad Ingeniería Naval) D. Julio José Pelliza (Clase 1949, M. I. 7.672.856), (Especialidad Ingeniería Electricista) D. Rodolfo Eduardo Riviello (Clase 1946, M. I. 4.552.817) y (Especialidad Arquitectura) D. Héctor Alfredo Graziani (Clase 1949, M. I. Nº 7.685.355).

Art. 2º — Dáse de alta definitiva, a partir del día 1º de febrero de 1984, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Complementario, Partida 3.20 — 47 — 011 — 0.380 — 000 — 1 — 11 — 1110 del Ejercicio 1984), a los Oficiales Ayudantes (Cuerpo Complementario, Escalafón Técnica General, Especialidad Técnico Electrónico) D. Roberto Mario Gatto (Clase 1955, M. I. 11.573.023), D. Hugo Daniel Bustos (Clase 1955, M. I. 12.523.146) y D. Tomás Edgardo Díaz (Clase 1949, M. I. 5.525.697).

Art. 3º — Los Oficiales Principales D. Mario Eduardo Roitbarg, D. José Armando Rodríguez Ramírez y D. Guillermo Arnoldo Spolita integrarán el Escalafón, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente, en el orden establecido en el artículo 1º del presente decreto, a continuación del Oficial Principal (Cuerpo Profesional Escalafón Jurídico Especialidad Abogacía) D. Angel Tomás Marchese.

Art. 4º — Los Oficiales Principales D. Julio José Pelliza, D. Rodolfo Eduardo Riviello y D. Héctor Alfredo Graziani integrarán el Escalafón, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente, en el orden establecido en el artículo 1º del presente decreto, a continuación del Oficial Principal (Cuerpo Profesional Escalafón Ingeniería Especialidad Ingeniería Naval) D. Claudio Esteban Fernández.

Art. 5º — Los Oficiales Ayudantes D. Roberto Mario Gatto, D. Hugo Daniel Bustos y D. Tomás Edgardo Díaz integrarán el Escalafón, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente, en el orden establecido en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS DE SEGURIDAD

Reincorporación de un ciudadano a la Prefectura Naval Argentina.

DECRETO Nº 2.602

Bs. As., 27/8/84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de enero de 1982 fue concedida la baja solicitada por el Subprefecto de la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, Escalafón Técnica Naval, Especialidad Máquinas Navales) D. Roberto Santiago Serruya.

Que el ex-Subprefecto D. Roberto Santiago Serruya promueve su pedido de reincorporación a dicha Institución el día 6 de diciembre de 1983.

Que hallándose reglamentariamente encuadrado dentro de las previsiones de los Artículos 66 de la Ley Nro. 18.398, modificada por la Ley Nros. 20.325 y 20.776, Inciso c) de la Reglamentación del Personal (Decreto Nº 6.242/71), corresponde acceder a la reincorporación solicitada, escalafonándoselo de conformidad con las prescripciones del Artículo 67 de la citada Ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, Partida 3.20 — 47 — 011 — 0.380 — 000 — 1 — 11 — 1110 del Ejercicio 1984), a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la firma del presente decreto, como Subprefecto, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Técnica Naval, Especialidad Máquinas Navales, al ciudadano D. Roberto Santiago Serruya (Clase 1928, M. I. 5.556.108).

Art. 2º — El Subprefecto D. Roberto Santiago Serruya será escalafonado en el Cuerpo Profesional, Escalafón Técnica Naval a continuación del Subprefecto D. Carlos Alberto Rizzo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS DE SEGURIDAD

Dispónese el alta definitiva de Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina.

DECRETO Nº 2.603

Bs. As., 27/8/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Decreto Nº 969 de fecha 13 de mayo de 1980, por Disposiciones 8637, AU9 Nros. 3 y 4/81 "C" fueron dados de alta "en comisión", en los cuadros del Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina, a partir del 1º de mayo de 1981 y por el lapso de tres (3) años, los ciudadanos que mediante concurso de admisión fueron seleccionados para cubrir cargos en los Escalafones Jurídico y Técnica General, en los términos del Artículo 27 de la Ley Nº 18.398, modificada por la Ley Nº 20.325.

Que atento lo preceptuado en la Reglamentación del Personal (Decreto Nº 6.242/71), al haber cumplido los mismos los requisitos determinados en los artículos 20.204, incisos c) y d) y 20.205, incisos c) y d), debe disponerse el alta definitiva a partir del día 1º de mayo de 1984, escalafonándoselos en la forma prevista en los incisos e) de los citados artículos dentro del agrupamiento establecido en el artículo 20.101 (Anexo II), en el Cuerpo, Escalafón y Especialidad respectivo conforme lo prescripto en los artículos 20.104, inciso a) y 20.105 inciso b), todos ellos de la mencionada Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase de alta definitiva, a partir del día 1º de mayo de 1984, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, Partida 3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 000 - 1 - 11 - 1110 del Ejercicio 1984), al Oficial Principal (Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico, Especialidad Escribanía) D. Daniel Osvaldo Borrelli (Clase 1954, M. I. 11.360.259).

Art. 2º — Dase de alta definitiva, a partir del día 1º de mayo de 1984, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Complementario, Partida 3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 000 - 1 - 11 - 1110 del Ejercicio 1984), a los Oficiales Ayudantes (Cuerpo Complementario, Escalafón Técnica General, Especialidad Técnico Químico) D. Jorge Osvaldo Lannes (Clase 1956, M. I. 12.791.374) y (Especialidad Banda) D. Federico Rubén Santarelli (Clase 1943, M. I. 4.413.333).

Art. 3º — El Oficial Principal D. Daniel Osvaldo Borrelli integrará el Escalafón, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente, a continuación del Oficial Principal (Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico, Especialidad Abogacía) D. Guillermo Arnoldo Spolita.

Art. 4º — Los Oficiales Ayudantes D. Jorge Osvaldo Lannes y D. Federico Rubén Santarelli integrarán el Escalafón, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente en el orden establecido en el artículo 2º del presente decreto, a continuación del Oficial Ayudante (Cuerpo Complementario, Escalafón Técnica General, Especialidad Técnico Electrónico) D. Tomás Edgardo Díaz.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FUERZAS DE SEGURIDAD

Dispónese el alta definitiva de Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina.

DECRETO Nº 2.604

Bs. As., 27/8/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Decreto Nº 969 de fecha 13 de mayo de 1980, por Disposición 8637, AU9 Nº 6/81 "C" fue dado de alta "en comisión", en los cuadros del Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina, a partir del 1º de junio de 1981 y por el lapso de tres (3) años, como Oficial Ayudante, el ciudadano D. Carlos Alberto Schiavo, seleccionado mediante concurso de admisión para cubrir un cargo en el Escalafón Técnica General, en los términos del Artículo 27 de la Ley Nº 18.398, modificada por la Ley Nº 20.325.

Que atento lo preceptuado en la Reglamentación del personal (Decreto Nº 6.242/71), al haber cumplido el mismo los requisitos determinados en el Artículo 20.205, Incisos c) y d), debe disponerse el alta definitiva a partir del 1º de junio de 1984, escalafonándoselo en la forma prevista en el Inciso e) del citado Artículo, dentro del agrupamiento establecido en el Artículo 20.101 (Anexo II), en el Cuerpo, Escalafón y Especialidad respectivos conforme lo prescripto en el Artículo 20.105, Inciso b), todos ellos de la mencionada Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase de alta definitiva a partir del día 1º de junio de 1984, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Complementario, Partida 3.20 - 47 - 011 - 0.380 - 000 - 1 - 11 - 1110 del Ejercicio 1984), al Oficial Ayudante (Cuerpo Complementario Escalafón Técnica General, Especialidad Constructor Naval) D. Carlos Alberto Schiavo (Clase 1946, M. I. 8.418.035).

Art. 2º — El Oficial Ayudante D. Carlos Alberto Schiavo integrará el Escalafón, en el Cuerpo y Especialidad correspondientes, a continuación del Oficial Ayudante (Cuerpo Complementario, Escalafón Técnica General, Especialidad Técnico Químico) D. Jorge Osvaldo Lannes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

IMPUESTOS

Desglósanse del texto del Decreto Nº 4.630 del 18 de mayo de 1973, las disposiciones referidas al aspecto notarial.

DECRETO Nº 2.575

Bs. As., 24/8/84

VISTO el expediente S.I. Nº 55.908/84, el Decreto Nº 4.630, de fecha 18 de mayo de 1973 y la Ley Nº 21.890, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4.630, del 18 de mayo de 1973, al tiempo que concedió a las empresas beneficiarias de regímenes de promoción industrial y minera la exención del pago del impuesto de sellos respecto de determinados actos jurídicos vinculados a la promoción acordada o a acordarse, posibilita la intervención del Escribano General del Gobierno de la Nación, sin cargo de honorarios profesionales, para las empresas, en la instrumentación de actos relativos a dicha promoción.

Que el tratamiento de ambos temas en un mismo texto puede resultar inconveniente por tratarse de materias reguladas por normativas generales que responden a distintos principios.

Que, desde el punto de vista formal expresado, corresponde desglosar del texto del referido decreto las disposiciones referidas al aspecto notarial.

Que, sin perjuicio de ello, es importante destacar la conveniencia de que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas que, dentro de sus facultades propias, faciliten la concreción de proyectos industriales y mineros a los que se hayan otorgado o se otorguen beneficios establecidos en regímenes de promoción de esas actividades económicas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Las empresas beneficiarias de regímenes nacionales de promoción industrial o minera que deban constituir derechos reales a favor del Estado Nacional o del Banco Nacional de Desarrollo como consecuencia de la promoción acordada o a acordarse, podrán realizar tales actos por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, quedando liberadas del pago de los correspondientes honorarios profesionales.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a las escrituras de constitución o ampliación de hipotecas que garanticen los préstamos otorgados por la Autoridad de Aplicación de la Ley número 22.095, de Promoción Minera, con recursos del Fondo de Fomento Minero.

Art. 3º — Derógase el artículo 2º del Decreto número 4.630, del 18 de mayo de 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Carlos R. S. Alconada Aramburú

INTERVENCIONES

Declárase intervenidos la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada. Desígnase Interventor.

DECRETO
Nº 2.746
Bs. As., 28/8/84

VISTO que se observan vacíos y complicaciones que obligan a actuar por vía de interpretación, ya que la Ley Nº 12.236 fue derogada por la Ley Nº 20.371, quedando en pie su reglamentación, y que la misma fue modificada por la Ley Nº 20.752 y ésta por la Ley Nº 22.218, y visto la crisis de oferta producida por este tipo de regulación de la producción y comercio de la yerba mate, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, fue creada a efectos de regular la producción, en medio de una pugna entre la zona productora y la importación.

Que en los últimos quince (15) años se ha regulado en bajas todas las variables de esta compleja economía, disminuyendo la productividad, el consumo probable, la exportación y las existencias.

Que la crisis de oferta producida, hace que hoy el producto sea malo y caro.

Que si bien la Ley Nº 12.236 fue derogada, la estructura de regulación, el espíritu y la óptica de las leyes modificatorias, plantean prácticamente lo mismo, pese a las diferentes condiciones actuales, donde Argentina lidera la producción sobre Brasil y Paraguay.

Que en los últimos años el Mercado Consignatario —órgano comercializador de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate—, ha sufrido faltantes de yerba prendada por varios millones de kilogramos, perjudicando a los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Misiones.

Que estos quebrantos han deteriorado seriamente la imagen del organismo ante la opinión pública y en especial ante los productores, que han perdido la confianza en el mismo, prueba de ello es la merma de consignaciones en los últimos años.

Que en relación a la comercialización, no existe una clara normalización del producto canchado y molido, y que debido a las disidencias del sector molinero, no se han podido establecer normas claras que posibiliten las reformas que definan los contenidos de yerba molida, los métodos de análisis y los controles.

Que algunas de las instituciones integrantes de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate son de escasa representatividad entre los productores e industriales, no existiendo representación de los secaderos, que dan a la yerba mate una gran parte del valor agregado en todo el proceso.

Que por lo expuesto, es necesario implementar adecuadamente las políticas previstas en materia de desarrollo de las economías regionales, efectuando, en este caso, un exhaustivo estudio de la organización y funciones de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

Que es necesario mejorar y racionalizar los sistemas de comercialización para lograr un alto nivel de eficiencia.

Que para cumplimiento de tales objetivos y con la finalidad de proponer las medidas concretas, tendientes a ser efectivos los mismos, tanto en lo que se refiere al órgano de aplicación, como cursos de acción a seguir por el mismo, es conveniente proceder a la intervención del mencionado organismo.

Que asimismo, dada la acefalía del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada, es necesario extender la intervención a dicho organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenidos la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada.

Art. 2º — Desígnase Interventor al señor Don José Germán Oswald (L. E. Nº 7.546.878).

Art. 3º — Facúltase al señor Interventor con los derechos y obligaciones que determina la Ley Nº 20.371 y sus modificatorias, estatutos del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada, y demás normas vigentes de la actividad yerbatera, que le corresponden a los miembros y Presidentes de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada.

Art. 4º — Facúltase al señor Interventor, a su vez, a intervenir las dependencias que integran la estructura orgánica, cualquiera sea su jerarquía, de los entes enunciados en el artículo 1º.

Art. 5º — Las conclusiones, propuestas y disposiciones finales, deberán basarse en la consulta con todos los sectores productivos e industriales, relacionados con la Yerma Mate.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Coordinador de Area Política de Corto Plazo de la Unidad Subsecretario de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO
Nº 2.589
Bs. As., 27/8/84

VISTO el expediente Nº 25.344/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se solicita la cobertura de un cargo vacante en dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 341 del 25 de enero de 1984 fueron incorporados diversos cargos en la planta de personal permanente de la Unidad Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de ese Ministerio.

Que el Decreto citado precedentemente autoriza a la jurisdicción para que proceda a la cobertura de los cargos aprobados, debiendo mediar en el caso presente la intervención del Poder Ejecutivo Nacional, por corresponder el mismo a la primera categoría del orden jerárquico vigente.

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero Civil D. Jorge Enrique Grau (M. I. Nº 4.399.553, Clase 1942), en un cargo Categoría 24, Coordinador de Area Política de Corto Plazo de la Unidad Subsecretario de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Reubicación de funcionarios en la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 2.595
Bs. As., 27/8/84

VISTO el expediente Nº 2020-10651/84-0 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social por el cual se gestiona la reubicación de los doctores Lea Cora Figallo y César Eduardo Leppen, y

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales ejercerán la conducción del Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales y Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales, respectivamente, organismos de jurisdicción de la Secretaría de Salud dependiente del mencionado Departamento de Estado.

Que los nombrados reúnen las condiciones de eficiencia e idoneidad requeridas para cubrir los cargos de que se trata.

Que la medida que se propicia se halla encuadrada en el artículo 2º, inciso f) del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Reubícanse en el Ministerio de Salud y Acción Social —Secretaría de Salud— en el Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Categoría veinticuatro (24) y con los funciones que en cada caso se indican, los funcionarios que revistan en los cargos que a continuación se detallan:

Directora en el Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, doctora Lea Cora Figallo (L.C. Nº 2.444.729), actual Categoría veinte (20) —Sobreasignada Categoría veinticuatro (24)— Agrupamiento Profesional, Función Médica en el mismo Instituto.

Director Nacional en la Dirección Nacional de Establecimientos Asistenciales, doctor César Eduardo Leppen (L.E. Nº 7.063.442), actual Categoría veinte (20) —Sobreasignado Categoría veinticuatro (24)— Agrupamiento Profesional, Función Asesor Médico en el mismo organismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado con cargo a: 4—05—82—016—0—309—1—11—1110 y 4—02—53—015—0—309—1—11—1110, respectivamente, del ejercicio 1983 prorrogado para el año 1984 en función de lo determinado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Convalídase la Resolución Nro. 1.007/84 de la Secretaría de Salud, en lo referente a la designación interina del Director General de Contabilidad, Finanzas y Servicios.

DECRETO
Nº 2.613
Bs. As., 27/8/84

VISTO el expediente Nº 2020-10762/84-7 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de hallarse acéfala la Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, mediante resolución Nº 1.007 del 31 de mayo de 1984, de la Secretaría de Salud, se designó para cubrir el cargo de su titular en forma interina, al señor Marcelino Oscar Folgar, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de junio de 1984.

Que con anterioridad al dictado de la resolución mencionada, por su similar Nº 40 del 17 de enero de 1984, se dispuso el interinato en dicha función a favor de otro funcionario, quien cesó al cumplirse el período reglamentario de seis (6) meses.

Que si bien se encontraba entonces vencido el plazo fijado por el Decreto Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981, para la cobertura del citado cargo, fue preciso recurrir de inmediato a la designación del señor Folgar, dada la magnitud de las tareas que competen al organismo de referencia.

Que debido al corto lapso transcurrido desde el inicio de la gestión del actual Gobierno Constitucional, aún no se ha definido el perfil técnico profesional de la persona que ocupará el cargo, lo cual, por otra parte, depende del proceso de reordenamiento administrativo iniciado en la Secretaría de Salud.

Que lo expuesto resulta necesario convalidar la medida señalada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase con carácter de excepción a lo dispuesto en el régimen aprobado por decreto Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981, la resolución número 1.007 del 31 de mayo de 1984 de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, cuya copia forma parte integrante del presente decreto, en lo que se refiere a la designación del señor Marcelino Oscar Folgar (L.E. Nº 4.339.984), Categoría veintitrés (23), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, como Director General interino de la Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios, en la Categoría veinticuatro (24), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de junio de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PUBLICACIONES DE DECRETOS

Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

PERSONAL MILITAR

Designación del personal de la Fuerza Aérea que integrará las Juntas de Calificaciones y Comisiones Asesoras.

DECRETO
Nº 2.606
Bs. As., 27/8/84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y,

CONSIDERANDO:

Que la modificación impuesta a los párrafos 69 inciso 1º), 76, 77 y 78 del Título II de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley número 19.101 para el Personal Militar, por Decreto Nº 1.321/84 contempla las jerarquías que deberán poseer los integrantes de las respectivas Juntas de Calificaciones y Comisiones Asesoras.

Que siendo necesario designar a la brevedad al personal que deberá integrar las respectivas Juntas de Calificaciones y Comisiones Asesoras con el objeto de posibilitar la consideración del Personal Militar Superior para Ascenso, Confirmación y Eliminación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese la Junta Superior de Calificaciones que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:
Brigadier D. Ernesto Horacio Crespo
Vocales:
Brigadier D. Roberto Fernando Camblor
Brigadier D. Arcelio Oscar González
Brigadier D. César Augusto Carreras
Brigadier D. Carlos Alberto José De Blasis
Vocal - Secretario:
Brigadier D. Vión Carlo Yocca
Informantes:
Presidente de la Comisión Asesora para Comodoros
Jefe I - Personal

Art. 2º — Constitúyese la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:
Brigadier D. Roberto Fernando Camblor
Vocales:
Brigadier D. Roberto Augusto Ventura.
Brigadier D. Luis Rafael Alberto Barreira
Brigadier D. Enrique Hugo Ventura
Brigadier D. Nelsis Natalio Juan Rodoni
Vocal - Secretario:
Brigadier D. José Angel Gutiérrez
Informantes:
Presidente Comisión Asesora para Vicecomodoros
Presidente Comisión Asesora para Mayores
Jefe I - Personal

Art. 3º — La Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes actuará como Comisión Asesora para Comodoros.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

RADIODIFUSION

Rectifícase el Decreto Nº 2.652/83.

DECRETO
Nº 2.586
Bs. As., 27/8/84

VISTO el Decreto Nº 2652/83, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado decreto se ha procedido a la renovación de la licencia de la estación de radiodifusión identificada con la señal distintiva "LU18 Radio El Valle" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que en su texto se han deslizado errores materiales que es menester rectificar a efectos de que el acto administrativo de referencia quede saneado.

Que tales errores consisten en la equivocada denominación de la sociedad titular de la licencia; en la inclusión dentro de ésta de personas no autorizadas para actuar como integrantes de la persona jurídica citada así como en la incorrecta transcripción del nombre de una de las integrantes.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, del cual emergió la disposición citada, es el órgano competente para efectuar la enmienda pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 2652/83 por el siguiente:

"Renuévase por el término de quince (15) años, la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora "LU18 Radio del Valle" de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cuyo titular es "Xhardez y Cozzi Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por las señoras Hebe Nay Delia Xhardez de Cozzi (M.I. Nº 0.716.752) y María Ester Cozzi (M.I. Nº 10.595.139)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SALARIOS

Normas de aplicación de la política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82 y modificatorios que se aplicará respecto del mes de agosto de 1984.

Salario mínimo vital a partir del 1º de agosto de 1984.

DECRETO
Nº 2.748
Bs. As., 29/8/84

VISTO la Ley Nº 21.307 y los Decretos Nros. 439 del 26 de agosto de 1982, 1.639 del 24 de diciembre de 1982, 196 del 28 de enero de 1983, 731 del 29 de marzo de 1983, 1.653 del 30 de junio de 1983, 2.284 del 7 de setiembre de 1983, 2.721 del 19 de octubre de 1983, 226 del 19 de diciembre de 1983, 367 del 30 de diciembre de 1983, 633 del 20 de febrero de 1984, modificando por el 806 del 14 de marzo de 1984, 859 del 21 de marzo de 1984 modificado por el 1.161 del 13 de abril de 1984, 1.224 del 23 de abril de 1984, 1.522 del 21 de mayo de 1984, 1.884 del 15 de junio de 1984, 2.274 y 2.275 ambos del 26 de julio de 1984 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por las normas legales precitadas, corresponde establecer las determinaciones referentes a la política salarial a regir a partir del 1º de agosto de 1984 la que, dadas las condiciones de excepción que se viven en el país, sólo comprenderá el mencionado mes de agosto, sin perjuicio de los reajustes que correspondieren al fin del trimestre julio-setiembre de 1984, a efectos de garantizar el aumento del salario real.

Que el incremento que se dispone por el presente, se encuentra encuadrado en los lineamientos enunciados de lograr paulatinamente un mejoramiento en los ingresos reales de los trabajadores, compatibilizado con la grave situación financiera por la que atraviesa el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82, modificada por los Decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83, 2.721/83, 226/83, 367/83, 633/84, 806/84, 859/84, 1.161/84, 1.224/84, 1.522/84, 1.884/84, 2.274/84 y 2.275/84 se aplicará respecto del mes de agosto de 1984 de conformidad con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — Increméntase en un dieciocho por ciento (18 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta, a aportes jubilatorio de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, percibida al 31 de julio de 1984.

Art. 3º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de agosto de 1984 en la suma de trece mil pesos argentinos ($a 13.000) mensuales, quinientos veinte pesos argentinos ($a 520) diarios, y en sesenta y cinco pesos argentinos ($a 65) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria serán acreedores al salario mínimo vital en la integridad del monto mensual fijado, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 4º — Asimismo se fija para todos los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo un ingreso mínimo garantizado de dieciséis mil pesos argentinos ($a 16.000) para el mes de agosto. Dicho valor incluirá el incremento otorgado en el artículo 2º del presente decreto como asimismo todos los adicionales, suplementos o complementos, cualquiera fuera su origen, que integran la remuneración total a percibir, con exclusión de las asignaciones familiares, y referida a la jornada legal de trabajo.

En el supuesto que la remuneración total de los trabajadores no alcanzare a percibir la suma citada precedentemente se les abonará una asignación especial remunerativa hasta completar dicha cifra, la que seguirá igual tratamiento que la asignación dispuesta por el Decreto Nº 226/83.

Art. 5º — El incremento dispuesto por el artículo 2º, así como los montos del salario mínimo vital previsto por el artículo 3º y 4º se aplicarán en los organismos públicos, empresas y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 6º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 2º y 5º del Decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983, 5º del Decreto Nº 367 del 30 de diciembre de 1983, 1º del Decreto Nº 554 del 14 de febrero de 1984, 5º del Decreto Nº 633 del 20 de febrero de 1984, sustituido éste por el artículo 3º del Decreto Nº 806 del 14 de marzo de 1984, 5º del Decreto Nº 859 del 21 de marzo de 1984, sustituido por el Decreto Nº 1.161 del 13 de abril de 1984, 5º del Decreto Nº 1.224 del 23 de abril de 1984, 5º del Decreto Nº 1.522 del 21 de mayo de 1984, 5º del Decreto Nº 1.884 del 15 de junio de 1984; y 7º del Decreto Nº 2.274 del 26 de julio de 1984 se fijan a partir del 1º de agosto de 1984, en tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos argentinos ($a 3.559).

Asimismo para los trabajadores de organismos públicos, empresas y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo, se fija la asignación especial remunerativa establecida en los artículos 2º y 5º del Decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, incluyendo el artículo 5º del Decreto Nº 2.275/84, en tres mil doscientos catorce pesos argentinos ($a 3.214).

Art. 7º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 8º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejercerá, con relación al cumplimiento del presente decreto, las facultades que le otorgan el Decreto Nº 439/82, modificado por los Decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83 y 2.721/83, así como observará los procedimientos de aplicación establecidos en los mismos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Guatemala.

DECRETO
Nº 2.597
Bs. As., 27/8/84.

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Guatemala, al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Lorenzo De Simone.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporación de un funcionario.

DECRETO
Nº 2.752

Bs. As., 29|8|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 8 de agosto de 1984, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley Nº 23.053 y el Decreto Nº 1.544 del 21 de mayo de 1984,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por reincorporado al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, conforme al artículo 1º de la Ley Nº 23.053, en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Jorge Alberto Vázquez (M. 6.436.976).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Adecúanse las listas anexas al Decreto Nº 319/83.

RESOLUCION
Nº 662

Bs. As., 24|8|84

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proseguir adecuando las listas anexas al Decreto citado en el Visto de acuerdo con las conclusiones que surgen del análisis del comportamiento del régimen.

Que la presente resolución se dicta en uso de la facultad conferida en el Artículo 10, segundo párrafo, del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese del Anexo I Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 la posición 87.02.01.01.89 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — Exclúyese del Anexo II del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 la posición 90.19.01.01.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 374. — Bs. As., 30|7|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén, con domicilio en la calle Primeros Pobladores Nº 1323 de la Ciudad de Neuquén Provincia de Neuquén bajo el Nº 1205 con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Neuquén.

RESOLUCION Nº 402. — Bs. As., 2|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación de Guardavidas de Necochea - Quequén con domicilio en la calle 20 Nº 3306 Necochea, Pcia. de Buenos Aires, bajo el Nº 1212, con el carácter de Asociación Gremial de primer grado y con zona de actuación en el Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 403. — Bs. As., 2|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros Municipales de San Fernando, con domicilio en la calle Constitución Nº 1587 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 1213 con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 412. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato del Empleado Público Provincial de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero con domicilio en la calle La Plata Nº 957. Ciudad de Santiago del Estero, bajo el Nº 1207, con el carácter de Asociación Gremial de primer grado y con zona de actuación en la Provincia de Santiago del Estero, todo el territorio y delegaciones de la administración pública de Santiago del Estero en otras provincias.

RESOLUCION Nº 413. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines Urbano de la Costa, con domicilio en la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, calle 2 entre 39 y 40, bajo el Nº 1208, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 414. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad Banda del Río Salí y Comunas del Departamento Cruz Alta, con domicilio en 9 de Julio 300, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, bajo el Nº 1209, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el radio urbano del Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 415. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías Anexas a Estaciones de Servicio, con domicilio en 25 de Mayo Nº 436, de la ciudad de Salta - Provincia de Salta, bajo el Nº 1150, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Salta.

RESOLUCION Nº 416. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Guardavidas y Afines, con domicilio en Paseo Colón 731, Piso 3º - Capital Federal, bajo el Nº 1210, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en la Provincia de Buenos Aires, excluyendo a Mar del Plata.

RESOLUCION Nº 417. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Catamarca, Fray Mamerto Esquiú, con domicilio en Chacabuco Nº 791, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, bajo el Nº 1214, con el carácter de asociación gremial de primer grado, y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

RESOLUCION Nº 418. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías Anexas a Estaciones de Servicio de la Provincia de Entre Ríos, con domicilio en Florida Nº 741, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, bajo el Nº 1215, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

RESOLUCION Nº 419. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías Anexas a Estaciones de Servicio de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle Ayacucho 910. Ciudad de San Luis bajo el Nº 1216, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

RESOLUCION Nº 420. — Bs. As., 3|8|84. Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Papeleros, Cartoneros de Avellaneda, obrante a fs. 264|230, del expediente Nº 52167|81, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 724|70, con exclusión del personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 421. — Bs. As., 3|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación de Trabajadores del Consejo Federal de Inversiones, con domicilio en San Martín Nº 871, Capital Federal, bajo el Nº 1211, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en Capital Federal.

RESOLUCION Nº 428. — Bs. As., 7|8|84. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Asociación de Médicos Municipales de la ciudad de Bs. As., con domicilio fijado en la Ciudad de Bs. As., bajo el Nº 1217 con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en Capital Federal y establecimientos asistenciales dependientes de la Municipalidad de Buenos Aires.

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 140 — Bs. As., 18|7|84. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 15 de agosto de 1983, entre Industrias Pirelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Pirelli Societe Generale, y su modificación del 26 de abril de 1984, celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente I.N.T.I. número 270.244|83.

DISPOSICION Nº 151 — Bs. As., 31|7|84. Arpuébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 14 de setiembre de 1983, entre Haarmann & Reimer S.A. y Haarmann & Reimer GmbH, y su modificación del 28 de mayo de 1984, celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 270.265|83.

DISPOSICION Nº 152 — Bs. As., 31|7|84. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la modificación del contrato inscripto bajo el número 4.613, celebrada con fecha 21 de agosto de 1981 y su modificatorio del 12 de enero de 1984, entre Squibb S.A. I.C. y E. R. Squibb & Sons, Inc., cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 45.366|82.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
(HIPASAM)

Concurso Público Nº 1032|84

Llámase a Concurso Público con el objeto de contratar la **Reparación Integral de 25 casas en Villa Hipasam, Sierra Grande, Provincia de Río negro.**

El pliego de condiciones podrá adquirirse desde el 3|9|84 hasta el 14|9|84, en la Gerencia de Compras, Av. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimientos de Hipasam en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: $a 3.000 (pesos argentinos tres mil).

Fecha de apertura: 24|9|84 a las 10 horas.

$a 403 e. 31|8 Nº 12.909 v. 31|8|84

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor MIGUEL LUIZ BRAGA DE DEUS, que en el Sumario Contencioso Nº 364|80-PL, caratulado: Miguel Luiz Braga de Deus s|Inf. Art. 194 de la Ex-Ley de Aduanas (t.o. 1962), ha recaído Resolución Fallo Nº 106|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 13 de agosto de 1984: ... Autos: ... Y; Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes ... Resuelve: Art. 1º: Condenar, caidas en comiso irredimible las mercaderías objeto del presente y propiedad de Miguel Luis Braga de Deus, cuyos demás datos personales obran en la causa, conforme al Art. 947 del Código Aduanero, que se dispondrá la pública subasta y su producido ingresará integrante a Rentas Generales. — Art. 2º: Imponer, una multa de igual a dos (2) veces del valor plaza de las mercaderías a Miguel Luis Braga de Deus, cuyo importe asciende a la suma de $a 10.583,40 (pesos argentinos diez mil quinientos ochenta y tres c|40|100 centavos), que ingresará integramente a Rentas Generales, conforme al Art. 947 del Código Aduanero. — Art. 3º —Regístrese y Notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase Copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Con constancias por la Sección Secuestros y Ventas para incluirse en planilla de la próxima subasta a realizarse de las mercaderías comisadas. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo". — Firmado: José Julián Girard, Administrador A|C, Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 31|8 Nº 7.000 v. 31|8|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor FRANCISCO GIORGIOVICH, que en el Sumario Contencioso Nº 059|80-PL, caratulado: Francisco Giorgiovich s|inf. Art. 172 de la Ex-Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias), ha recaído Disposición Nº 518|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 31 de julio de 1984: ... Visto: La Resolución Fallo Nº 20|81-PL, que en el Art. 2º de su parte resolutiva dispone el reintegro de la unidad de que se trata, y ... Se Dispone: ... Procédase a la comercialización del automotor cuyas demás características obran en autos, conforme y con los recaudos preceptuados en el Art. 437 y ss. y conc. de la Ley 22.415. Notifíquese". — Firmado: José Julián Girard, Administrador A|C. Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 31|8 Nº 7.001 v. 31|8|84

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.323.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 9.277 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.844 e. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.224 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 50: Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. —

$a 2.133 e. 7|8 Nº 9.805 v. 7|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9|8 Nº 10.159 v. 10|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.163; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.052, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Ana Rosa Valecka, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Carlos Alberto Porto - Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 29|8 Nº 6.021 v. 31|8|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Susana Natalia Battaglini de Villa, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1984. — Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 29|8 Nº 6.922 v. 31|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RESOLUCION Nº 5.381

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1983.

Visto el T.I. Nº 3.941|83 y agregado, del que resulta:

Que oportunamente y por resolución Nº 2.669|83, cuya copia obra a fs. 14|15 del adjunto expediente 6.154-T-83 se aprobó el convenio celebrado con el Sr. Juan Francisco Olloqui, por el que se dejaron establecidas las condiciones y precios, con sujeción a los cuales la Repartición le adquirió un terreno de su propiedad, que resultó afectado por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal, Tramo: Avenida General Paz-Arroyo Morón, Provincia de Buenos Aires;

Que en cumplimiento de lo expuesto, esta Dirección Nacional tomó en su momento posesión de dicho bien y efectuó el pago de la suma convenida, previamente actualizada;

Que ahora, el interesado se presenta por nota de fs. 1, solicitando se reconsidere el valor fijado como indemnización, por estimar que el mismo —a su juicio— no es suficientemente retributivo; y

Considerando:

Que los antecedentes respectivos han sido analizados en detalle por el Departamento Asuntos Jurídicos, quien aconseja se desestime esta gestión en orden a las prescripciones establecidas para este tipo de convenciones por los Artículos 1.137 y 1.197 del Código Civil (existencia previa de voluntad entre las partes y los términos de las mismas son ley para éstas);

Por ello, atento lo informado y dictaminado por el Departamento Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Ingeniería Vial y encuadrando el caso en lo consignado por el Artículo 9º del Decreto Ley 505|58,

El Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad Resuelve:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Juan Francisco Olloqui, en orden a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Tómese razón y pase a sus efectos al 1er. Distrito (Buenos Aires), quien efectuará la notificación de práctica. Cumplido, tomen conocimiento la Dirección General de Ingeniería Vial y el Departamento Asuntos Jurídicos.

Julio C. Caballero (h.)

e. 29|8 Nº 12.752 v. 31|8|84

Secretaría de Comunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones notifica que mediante la Resolución Nº 221 S.C.|84 dicta en Expediente Nº 4.636 Sub. C.|81 ha resuelto: Artículo 1º: Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44 ratificado por Ley Nº 13.030, al señor Eduardo Ernesto Rinaldi (D.N.I. Nº 10.558.829) y comisar una estación radioeléctrica móvil, equipo marca President, modelo Andrew J, de 40 canales de frecuencia fija, con micrófono de palma y cable conector, descripto en el acta de foja 70, por las razones expuestas en los considerandos — Artículo 2º: Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030, al señor Jorge Omar Martínez (L.E. Nº 4.636.555) y comisar una estación radioeléctrica móvil, equipo marca President, modelo Andrew J, de 40 canales de frecuencia fija, con micrófono de palma y cable conector, descripto en el acta de foja 71, por las razones expuestas en los considerandos; y Artículo 3º: Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto Ley Nº 33.310|44, ratificado por Ley Nº 13.030, al señor Eduardo Fontela (L.E. Nº 7.703.039) y comisar una estación radioeléctrica móvil, equipo marca Realistic TRC-421, de 40 canales de frecuencia fija, con micrófono de palma y cable conector, descripto en el acta de foja 72, por las razones expuestas en los considerandos. — Firmado: Ing. Humberto R. Ciancaglini, Secretario de Comunicaciones. Contra el citado acto y dentro del término perentorio de diez (10) días de notificado se podrán interponer: a) Recurso Jerárquico art. 90, punto 1, Decreto Ley 33.310|44); b) Recurso de Apelación para ante la Cámara Federal (art. 90, inciso 1º del citado ordenamiento), correspondiente al domicilio del agraviado; c) Acción Judicial (art. 91, inciso 1º del Decreto Ley citado), ante el Juez competente del domicilio del quejoso.

e. 29|8 Nº 6.943 v. 31|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal

BALLARIO, FRANCISCO
CASTRO, MARTIN MAURICIO
GARAY, RAMON NICOLAS
GOMEZ, PABLO ABSALON
LUNA, RAMON VICENTE
MARCONCINI, MARIO ANTONIO
MONTES, RICARDO BENITO
MONDACA, CARLOS HERNAN
FOURRAIN, RODOLFO MARIO
RODAS, FORTUNATO
RAMIREZ, CARLOS SANTIAGO
VILLARRUEL, SECUNDINO OSCAR
VARGAS, PABLO MAURO
NOVELLI, PINEDO HUGO
PACHECO, ABURTO DARVI
REISEMAN, VALENTIN

e. 23|8 Nº 6.723 v. 5|9|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ JORGE EDUARDO
ALANCAY MAXIMO
BASSI OSBALDO CESAR
BRAVO RODOLFO ELAS
CABRERA JUAN CLIMACO
CUEVAS HERIBERTO
MEDINA JUAN ANTONIO
RUSSO RUBEN OSVALDO
SABA AMIN
GODOY PEDRO NOLASCO
MARTINEZ MARIO ALBERTO
OSORIO JUAN ESTEBAN

e. 20|8 Nº 6.580 v. 31|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.943

Buenos Aires, 27 de agosto de 1984.

Visto el expediente Nº 384.939|84, originado en la Gerencia de PRODE, y

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de PRODE;

Que a tal efecto propicia un precio total de cien pesos argentinos ($a 100.-) que responden a ochenta y cinco pesos argentinos ($a 85.-) para la jugada única, y el remanente de quince pesos argentinos ($a 15.-) al precio del arancel;

Que con la medida propuesta se procura contrarrestar el alza del costo de las tarjetas que se utilizan para el juego, incremento que igualmente afecta a la tarea de procesamiento de las mismas y demás rubros que conforman la explotación;

Que como consecuencia del aumento que se propugna en cuanto al precio de la jugada única y arancel, se aumentará la participación que en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como las provincias en lo que les corresponde por el rubro arancel;

Que la medida que se auspicia cuenta con la anuencia del Consejo de Administración de la Repartición, expresada en la sesión que el mencionado Cuerpo efectuó el siete del mes en curso.

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1.775|81,

El Presidente de la Lotería Nacional, Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 583 que se realizará los días 6 y 7 de octubre próximo, la jugada única de PRODE será de cien pesos argentinos ($a 100.-) correspondiendo de dicha suma ochenta y cinco pesos argentinos ($a 85.-) al concepto de "jugada" y quince pesos argentinos ($a 15.-) al rubro arancel.

Artículo 2º — Por la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial.

Antonio C. Tejero

e. 30|8 Nº 6.974 v. 31|8|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a FELIX GALIMI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 126|83 bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 30|8 Nº 6.978 v. 3|9|84

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a LUIS ALBERTO RAMIREZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 458|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 30|8 Nº 6.879 v. 3|9|84

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a PATRICIA BAUTISTA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 229|83 bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 29|8 Nº 6.944 v. 31|8|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Objeto: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: 10|9|84, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha Nº 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 31|8 Nº 6.985 v. 3|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Objeto: **Provisión de materiales eléctricos.**

Apertura: 10 de setiembre de 1984, a las 11.15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 31|8 Nº 6.986 v. 3|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Objeto: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 129|84: **"Desmontaje, reparación de mástiles; prov. instalación, puesta en funcionamiento antena logarítmica, solicitado por Div. Planta Receptora".**

Apertura: 21|9|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 31|8 Nº 6.937 v. 13|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio 4612, Palpalá (Jujuy)

Objeto: **Venta conjunta en las condiciones en que se encuentran, de 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de Hg. son de 50 y 150 Nm3/h al 99 por ciento de pureza.**

Apertura: 5 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos un mil).

e. 31|8 Nº 6.988 v. 11|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Objeto: **Adquis. repuestos (impulsores, difusores, camisas, casquillos, cámaras, etc.) para la reposición y reparación de bombas de agua, bomba contra incendio y bombas ciclones de agua de Unidad 1.**

Apertura: 19 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 31|8 Nº 6.933 v. 11|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c/Catamarca - Ruta Nº 60. Tramo: Lte. 1 175 - Km. 1.186,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.452.521. Depósito de garantía: $a 14.522.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 293.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.991 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Aimogasta. Sección: Km. 1.188 - Km. 1.185,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.992 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40|84 del 1º Distrito para contratar la **demolición y retiro de productos sobrantes de once (11) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Ciudadela y Villa Sarmiento, partidos de Tres de Febrero y Morón, respectivamente, Pcia. de Buenos Aires**

Presupuesto: $a 581.000.

Precio del pliego: $a 116.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.993 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|84 del 1º Distrito para contratar la **demolición y retiro de productos sobrantes de trece (13) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Villa Sarmiento y Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto: $a 408.000.

Precio del pliego: $a 82.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.994 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1656|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Ceibas - Médanos. Sec. Km. 165,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 7 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

c. 31|8 Nº 6.995 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.657|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km. 201,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.

Precio del pliego: $a 18.600.

Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

c. 31|8 Nº 6.996 v. 20|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº [illegible]|84

Para la provisión de papel obra de 1ra. alisado de 70 y 80 gramos.

Apertura: 10|9|84 a las 15 horas.

En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº [illegible], 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 685.

e. 31|8 Nº 6.997 v. 3|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Objeto: **Adquisición de filtros descartables de media eficiencia.**

Licitación Pública Nº 125-P|84

Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: $a 175.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|8 Nº 6.990 v. 10|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE

Objeto: **Adquisición de elementos de cirugía - Laboratorio y Algodón Hidrófilo.**

Apertura: 14 de agosto de 1984 a las 9 horas.

e. 31|8 Nº 6.998 v. 3|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 381|84

Objeto: **Provisión de diversos artículos de limpieza.**

Apertura: 10|9|84, 10 horas.

Destino: Excmas. Cámaras Nac. de Apel. del Trabajo y Comercial, y Departamento de Abastecimiento.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Cap. Fed.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 31|8 Nº 6.999 v. 3|9|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95, Expediente Nº 40.346, por "**Sistema de cromatografía iónica con materiales y repuestos p|2 años, laboratorio**".

Apertura: 7 de setiembre de 1984. Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 22|8 Nº 6.616 v. 31|8|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.265

Objeto: **Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica.**

Apertura: 20 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 28|8 Nº 6.847 v. 6|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Expediente Nº 1050|84, para el **montaje de un acondicionador de aire y un condensador**, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

e. 24|8 Nº 6.735 v. 4|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Tel. 772-8891, Int. 172 - 171

Llámese a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 18 de setiembre de 1984 a las 11 horas por la provisión de: "**Chapa SAE 1035 AC. laminada en caliente S|A.**".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 29|8 Nº 6.885 v. 7|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá (Jujuy)

Objeto: **Reparación general, calibración, ajuste, puesta en marcha y puesta a punto de un (1) horno de inducción marca BBC, tipo BKG 250-220805, potencia 415 kW ISM 0,75 ITM650.**

Apertura: 28 de setiembre de 1984, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).

e. 29|8 Nº 6.886 v. 7|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|84, cuya apertura se fija para el día 6 de setiembre de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, **por la venta de 30.000 kg. de recortes de P.V.C. fundido.**

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de $a 100 (pesos argentinos cien), valor de la respectiva documentación.

e. 22|8 Nº 6.618 v. 31|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 12 de setiembre de 1984 a las 10 horas, para **dar en arrendamiento por un período de tres (3) años con opción a uno (1) año más, cuatro (4) sectores con una superficie de aproximadamente 580, 425, 400 y 356 hectáreas**, con destino agrícola para el cultivo de **trigo**, soja, maíz, cebada o lino, **ubicados en** el Partido de **Ramallo, Prov. de Buenos Aires**, en zona vecina a la **Planta Siderúrgica General Savio (Area COMIRSA).**

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 27|8 Nº 6.777 v. 5|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA REGION AEREA CENTRO

Aeródromo Tandil

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, por la **instalación alimentación de energía eléctrica y equipo provisión agua potable en el Aeródromo Tandil.**

Presupuesto oficial: $a 4.103.000.

Fecha y lugar de apertura: 3 de octubre de 1984; hora: 10. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Aeródromo Tandil: Jefatura del Aeródromo, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 23 de agosto de 1984 hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Precio del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 23|8 Nº 6.667 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Objeto: **Formularios continuos.**

Apertura: el 17 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Número 14|84, para la adquisición de formularios continuos (original y duplicado).

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de las firmas interesadas) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16 horas.

c. 27|8 Nº 6.780 v. 31|8|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública por la **Venta de hasta 10.000 kilos de chatarra de hierro, depositada en los talleres de** esta Administración Nacional, calle Benito Correa Nº 1600, de la Isla Demarchi.

Apertura: día 10 de setiembre de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 30|8 Nº 6.945 v. 31|8|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 123|84 por el **arrendamiento, por el término de 12 meses, de una unidad central de proceso de computación** conectable a la actual configuración de periféricos, instalada en el Dpto. **Procesamiento de la Información** de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 12 de setiembre de 1984 a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 6.830 v. 5|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. - ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Licitación Pública Nº 1|84

Expediente Nº 025|84

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 7 de setiembre de 1984, a las 14 horas para la **adquisición de ropa de trabajo y calzado para el** personal de esta Unidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de esta Estación Experimental Regional Agropecuaria, Ruta Nacional Nº 95, km. 1108, Casilla de Correo Nº 164, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 30|8 Nº 6.948 v. 31|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 121|84

Objeto: **Adquisición correas multi V y tubos de gas para equipos de refrigeración** instalados en Sede Central.

Apertura: 6|9|84 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 30|8 Nº 6.946 v. 31|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 14|84

"**Reparación de sistema eléctrico y mecánico de motor**".

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1984, a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, en ambos lugares se les entregará previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no ser inscripto, deberá aclararlo por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 30|8 Nº 6.947 v. 31|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 120|84

Objeto: **"Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos".**

Apertura: 28|9|84 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 9.500.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.879 v. 17|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Licitación Pública Nº 68|84

Objeto: **Instalación de un equipo avisador de incendio en el elevador Nº. 5, Unidad Portuaria I, Puerto Ing. White, (Prov. Bs. As.) con provisión de materiales, mano de obra, herramientas, etc.**

Apertura: 18|9|84 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Puerto Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponderle su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del Pliego: $a 1.347.

e. 27|8 Nº 6.782 v. 7|9|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 332-DA-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, para la **ejecución de los servicios de limpieza, barrido, blanqueo y desinfección integral del establecimiento, comprendiendo las instalaciones de los mercados vacunos, porcinos y ovinos, muelles y atracaderos de los mismos, fábrica de industrialización de animales muertos y oficinas administrativas por el período comprendido entre el 1º|11|84 y el 31|1|1985.**

Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. — Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Venta de Pliegos y Visita del Predio: Hasta el día 21 de setiembre de 1984.

Valor del Pliego: $a 500.

e. 27|8 Nº 6.783 v. 5|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.272|84, hasta el día 10 de setiembre de 1984, a las 14 horas, para la **provisión de formularios diversos.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (teléfono 37-9137).

e. 30|8 Nº 6.949 v. 31|8|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.274|84, hasta el día 7 de setiembre de 1984 **a las 16 horas, para la locación de máquinas fotocopiadoras.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (teléfono 37-9137).

e. 30|8 Nº 6.950 v. 31|8|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 10º Distrito para contratar la Provisión de materiales para construcción de un tinglado desmontable de 10,00 metros por 30,00 metros por 5,50 metros de alto, incluido la mano de obra, destinado al subtaller del Distrito ubicado en el Vivero Km. 10 de la Ciudad de Corrientes.

Presupuesto: $a 1.000.000. Precio del pliego: $a 30. Plazo de entrega: 30 días. Presentación propuestas: 10 de septiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.951 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 8º Distrito para contratar la **Adquisición de artículos sanitarios y materiales de construcción.**

Presupuesto: $a 447.362,37.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 17 de septiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.952 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|84 del 8º Distrito para contratar la **Adquisición de repuestos varios para equipos viales.**

Presupuesto: $a 346.200.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 18 de septiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.953 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 38|84 del 1º Distrito para contratar la **Adquisición de vestimenta de distinta clase.**

Presupuesto: $a 684.630.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 7 de septiembre de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.954 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 9706-L-84

Licitación Pública Nº 46 para **contratar el servicio de mantenimiento de ascensores.**

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 7 de septiembre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|8 Nº 6.956 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|84 del 1º Distrito para contratar la **Reparación de motores varios.**

Presupuesto: $a 1.260.000.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 7 de septiembre de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.955 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras **en la Ruta 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada)** en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.473.305.

Depósito de garantía: 444.733; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.957 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que el llamado a Licitación Pública Nº 47|84 **para la adquisición de medallas recordatorias,** se deja sin efecto en virtud de las disposiciones del Decreto número 2.439|84.

e. 30|8 Nº 6.975 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 6671-L-1984

Licitación pública Nº 48|84 para contratar la provisión de lámina no sensible al contacto (opaca) color negro.

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|8 Nº 6.993 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 8103-L-1984

Licitación Pública Nº 50|84 para contratar la **reparación y mantenimiento correctivo de equipos radiotransceptores y sistemas de antenas, por el término de doce (12) meses.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.894 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 8018-L-1984

Licitación Pública Nº 51 para contratar la **provisión de 44 camiones con caja volcadora de 6 Tn. de carga útil de Industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.895 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 49

Expediente: 6891-V-83

Licitación pública para contratar la **Provisión de placas de aluminio y plástico para señales camineras.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.878 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1651|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 85-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 106,100 - Km. 134,550 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico),** en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.651.480.

Depósito de garantía: $a 1.158.515.

Precio del pliego: $a 23.150.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.853 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-OP-84 del 14 Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 7, Tramo: San Luis-Lte. c|Mendoza - Sección: Km 815-840 (extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de ripio para banquinas)** en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 5.150.000, Depósito de garantía: $a 51.500. Precio del pliego: $a 1.030. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 6.534 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10|84 del 7º Distrito para la **ejecución de las obras en la Ruta 11 - Tramo: Recreo - Cabal, Sección: Km. 483,160 - Km. 527,730 (tratamiento de juntas y fisuras)** en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.404.000, Depósito de garantía: pesos argentinos 14.040, precio del pliego: $a 285, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de Septiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.787 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47 para **contratar la adquisición de medallas recordatorias.** Decreto Nº 1.234|78.

Precio del Pliego: $a 50.

Expediente: 8.560-L-84.

Presentación Propuestas: 7 de setiembre de 1984, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.623 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.649|84 para la **ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias** de Santa Fe, Formosa y Chaco. $a 34.868.400. Depósito de garantía: pesos argentinos 348.684. Precio del pliego: $a 7.000. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.625 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|84 del 15º Distrito para **la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Posadas - Eldorado** (reparación de barandas de hormigón armado en puentes y **pintura**) en jurisdicción de la Provincia de Misiones, **$a 1.299.000.** Depósito de garantía: pesos argentinos 12.990. precio de pliego: $a 260, plazo de obra: - meses.

Presentación propuestas: 13 de Septiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.786 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a **Licitación Pública Nº 1.647|84,** nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 3 - Tramo: Puerto Madryn - Trelew. Sección: Progresivas: 0.00 - 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso)** en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 192.500.000. Depósito de garantía: $a 1.925.000. Precio del pliego: $a 39.000. Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 6.536 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.648|84, para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión** en rutas varias de las provincias de **Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (19º Distrito). $a 32.127.307.** Depósito de garantía: $a 321.273. Precio del pliego: $a 6.450. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.624 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1652|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,550 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico),** en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.800.440.

Depósito de garantía: $a 1.158.004.

Precio del pliego: $a 23.200.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.854 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1653|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 11 - Tramo: Santa Fe-San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico),** en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Pesos argentinos 30.759.000.

Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.855 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3-OP-84 del 14º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 20 — Tramo: La Chañarienta-Lte. c/San Juan, Sección: Km. 406,66, Km. 414,86 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$a 1.995.675.

Depósito de garantía: $a 19.957.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1984 a las 10 horas en la Sede del 14º Distrito Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.21|8 Nº 6.587 v.3.9.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1654|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Pesos argentinos 34.210.000.

Depósito de garantía: $a 342.100.

Precio del pliego: $a 6.850.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.856 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1650|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Santa Isabel - límite con Mendoza (obra básica y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 360.800.000.

Depósito de garantía: $a 3.608.000, precio del pliego: $a 73.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 6.677 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84 del 20º Distrito para contratar la Remodelación de la instalación eléctrica de la Sede del 20º Distrito. $a 3.600.000. Depósito de garantía: $a 36.000.

Precio del pliego: $a 720.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 6.390 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1655|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1074,47 - Km. 1111,47, (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

Pesos argentinos 26.082.000.

Depósito de garantía: $a 260.820.

Precio del pliego: $a 5.250.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.324|84

Por la contratación de los servicios de **gratoverificación para nuestro Centro de computos**, sito en Tucumán 1140, piso 9º, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 18 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas.

e.30 8 Nº 6.976 v.10,9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-020|84, a realizarse el 1º de octubre de 1984, a las 10 horas, para **contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las Ciudades de: Córdoba, Posadas, Resistencia, Salta, Iguazú, Corrientes, Mendoza, Tucumán y Jujuy.**

Venta de Pliegos y Consultas: Avenida Paseo Colón Nº 221; piso 1º; Capital Federal; Sub Gerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 horas a 15 horas y en la sede de las Sucursales citadas.

Precio del Pliego: $a 4.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y Apertura de las Ofertas: Sub Gerencia de Contrataciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

e. 28.8 Nº 6.858 v. 6|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.381|84

Confección e impresión de formularios continuos (original y original y una copia), a fabricarse en papel Obra 1ra. encolado.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 7 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas.

e. 22|8 Nº 6.642 v. 31|8|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.382|84

Bolsas para mareo, impermeables, de fondo cuadrado, formato armadas: 110 mm. de ancho x 70 mm. de fuelle x 270 mm. de alto, confeccionadas en papel Obra 1ra. alisado blanco de 80 grs.|mt.2.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 11 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas.

e. 22|8 Nº 6.643 v. 31|8|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.527

Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para distintos sectores de esta sociedad.

Fecha de Apertura: Prorrogada al 6|9|84 a las 10 horas.

Valor Documentación: $a 2.700,00.

Licitación Pública Nº 10.528

Ejecución de 7.000 empalmes y|o derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión en partidos de la zona Oeste del Gran Buenos Aires (La Matanza, Morón, Merlo, General Sarmiento y Moreno) hasta un radio de 40 km. a partir del mojón "Km. 0" (Plaza Congreso).

Fecha de Apertura: Prorrogada al 5|9|84 a las 14 horas.

Valor Documentación: $a 600.

Adquirir Documentación: Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.516

Ampliación de red gas natural en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $a 17.000.000.

Fecha de Apertura: Prorrogada al 5|9|84 a las 11 horas.

Valor Documentación: $a 850.

Adquirir Documentación: Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o Administración Litoral, General Mitre 621, Rosario, Provincia de Santa Fe, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 29|8 Nº 6.925 v. 31|8|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 2|84

VENTA

Motor marino marca Fiat con caja reductora marca Lohmann - Stolperfort y acoplamiento elástico Siproflex de 1.455 H.P. — Todo nuevo sin uso. — Grilletes de cadena de hierro con contrete - Juntas varias - Repuestos para motor Fiat - Válvulas de radio - Inducidos - Motores eléctricos y generadores - Hélices de bronce - Ejes cigüeñales - Repuestos varios para grúas - Motores térmicos - Máquina rectificadora de cigüeñales - Máquinas de coser industrial - Bobinas - Transformadores - Amperímetros y contactos - Elementos para colchonería - Instrumental náutico.

Fecha y lugar de apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 10 horas, Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º, Capital Federal.

Retiro y Consulta de Pliegos: Sección Compras en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 23|8 Nº 6.678 v. 3|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Obra: **Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).**

Expediente Nº 13.203-LP-1983.

La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|8|84, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26|9 84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 23|8 Nº 6.699 v. 12|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 3

Leg. 141|84

Objeto: **Pizarrones, escritorios, sillas, bancos, etcétera**

Apertura: 27|9|84 a las 11 horas en División Adjudicaciones: Avenida Colón 80, 1º piso, consulta pliegos en División Licitaciones: Avenida Paseo Colón 80, 1º P.

e.30|8 Nº 6.958 v.5|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA

República Argentina

Licitación Pública Nº 2

Legajo Nº 132|84

Obra: **Construcción aulas y laboratorios área Físico-Matemática, Avda. Alem 1253, Bahía Blanca. Sistema de ajuste alzado.**

Presupuesto oficial: $a 56.758.578.

Garantía de oferta: $a 567.585,78.

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio de la carpeta: $a 12.000.

e. 13|8 Nº 6.393 v. 3|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para la ejecución de la obra: **Aislación de terrazas para el Colegio Nacional Rafael Hernández**

Presupuesto Oficial: Un millón novecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte ($a 1.965.920).

Ubicación: Calle 1 y 49; La Plata.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata; el día 26 de setiembre de 1984; a las 9 horas.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del Legajo: Pesos argentinos dos mil ($a 2.000)

e 22|8 Nº 6.628 v. 4|9|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL GENERAL ROCA (U. 5)

Expediente "S" 726|84 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1984 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (Unidad 5), durante el trimestre octubre - diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (Unidad 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12 a 19 horas.

El Jefe Administrativo

e.30|8 Nº 6.959 v.31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expediente "A" 399|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|84 a las 7.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **papas, batatas y frutas,** con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (Unidad 9, Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén, Capital Federal.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a14 horas.

El Jefe Administrativo

e.30|8 Nº 6.960 v.31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expte. "A" 401|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|84, a las 7.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **Leche de vaca,** con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén Cap.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.962 v. 31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expte. "A" 402|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 (1er llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|84, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **Queso Mar del Plata, manteca y huevos de gallina,** con destino al racionamiento de agentes e internos del establecimiento, durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén Cap.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.963 v. 31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expte. "A" 404|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|84, a las 8.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **Carne ovina, chacinados, pollos, mondongo y panceta salada,** con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de octubre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén Cap.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.965 v. 31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)

Expte. "A" 412|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|84, a las 8.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **Materias primas para la elaboración de pan** con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.966 v. 31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte. "A" 400|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|8|84, a las 7.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **Verduras y vegetales**, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante el trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén Cap.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.961 v. 31|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte. "A" 403|84 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|9|84, a las 8.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: **Carne vacuna**, con destino al racionamiento de agentes e internos del establecimiento, durante el mes de octubre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur, (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén Cap.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 30|8 Nº 6.964 v. 31|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 3.548|84

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el día 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas, por la **adquisición de formularios continuos**.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros: Defensa 120, piso 1º, oficina 1086, Capital, donde, además, se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|8 Nº 6.904 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00764915-98

Objeto: Contratación Servicio de Refrigerio.

Llámase a Licitación Pública Número 83|84 para el día 20 de setiembre de 1984 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|8 Nº 6.700 v. 3|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0114|84

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para el día 14 de setiembre de 1984, a las once horas, para la adquisición de **bonos de compra**.

Pliego de condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

e. 30|8 Nº 6.977 v. 3|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-15125|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para el día 11 del mes de setiembre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: **Drogas, reactivos y elementos**, con destino al **Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas**.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|8 Nº 6.971 v. 31|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-15126|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para el día 11 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: **Drogas, reactivos para laboratorio**, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|8 Nº 6.970 v. 31|8|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020-13.824|84-3

Licitación Pública Nº 75|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas. Objeto: **Contratar la provisión de Vacuna Doble Niños.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.748 v. 4|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020-13.826|84-6

Licitación Pública Nº 76|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 16 horas. Objeto: **Contratar la provisión de Vacuna Triple.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.749 v. 4|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020-13.827|84-2

Licitación Pública Nº 77|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas. **Objeto: Vacuna Doble Adultos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.750 v. 4|9|84

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 2.020|13.828|84-9

Licitación Pública Nº 79|84. Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 17 horas. **Objeto: Contratar la provisión de Vacuna Antitetánica.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Costo del Pliego: $a 100.

e. 24|8 Nº 6.751 v. 4|9|84

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Exp. Nº 1-2020-4107-080910|84-8
Licitación Pública Nº 27|84

Apertura: El día 14 de setiembre de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Artículos de almacén.

e. 27|8 Nº 6.809 v. 5|9|84

SERVICIO NAC. DE CHAGAS CORDOBA
DIV. COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 14 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **Adquisición de insecticidas**, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.634 v. 31|8|84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84 para el día 6 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Leña de quebracho colorado**, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 30|8 Nº 6.967 v. 31|8|84

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84 para el día 6 de setiembre de 1984, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Comestibles, Art. de almacén**, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 30|8 Nº 6.960 v. 31|8|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000233|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para el día 17 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición tela de crea para sábanas, toallas y nido de abejas**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|8 Nº 6.960 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Nº 2|84 (O. P.)
Expediente Nº 2020-27238|83-8

Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 16 horas.

Objeto: **Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la terminación sala de Rayos X; remodelación sanitarios, preinstalación equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 1.600.
Presupuesto Oficial: $a 3.270.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

e. 24|8 Nº 6.745 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000786|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, **para** el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 9.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Víveres secos**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.907 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000787|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Carne vacuna**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.908 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000789|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Pollos**, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el **Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones:** Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.909 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000228|84-2
Licitación Pública Nº 21|84

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Limpieza y mantenimiento Pabellones A y B**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 29|8 Nº 6.915 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000858|84-1
Licitación Pública Nº 40|84

Llámase a licitación pública para el día 17|9|84, a las 10 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de verduras** para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|8 Nº 6.916 v. 7|9|84

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC Nº 5|84
PRORROGASE FECHA APERTURA

Objeto: **Servicio de limpieza, recolección y transporte final de residuos provenientes de la comercialización frutihortícola y de pescados y mariscos y servicio de desinsectización, desratización y combate de plagas en el Mercado Central.**

Prorrógase la fecha de apertura de la licitación pública de referencia prevista el 29 de agosto de 1984, para el día 7 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

e. 29|8 Nº 6.935 v. 31|8|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 390|84 para el día 7 de setiembre de 1984, a las 10 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de drogas y reactivos, con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Histocitopatología y Gabinete de Fotografía y Dibujo).**

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 30|8 Nº 6.972 v. 31|8|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 377|84 para el día 7 de setiembre de 1984, a las 9 horas, con el objeto de **contratar la venta de material de rezago (cobre conductor eléctrico de cobre envainado chatarra de hierro), provenientes de refacciones y reparaciones.**

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia **Administrativa** —Departamento de Compras—, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, **Capital** Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 30|8 Nº 6.973 v. 31|8|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 363|84 para el día 12 de setiembre de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de diversos libros impresos,** con destino al Departamento de Abastecimiento y a la Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Comercial.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 29|8 Nº 6.752 v. 4|9|84